

1. Criterios de valoración de los méritos de los aspirantes

1.1 Coeficientes de idoneidad y afinidad al perfil

El baremo incluye un coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil en cada apartado (expediente académico, docencia, etc.) que pondera todos los méritos del apartado, según su adecuación y proximidad al perfil de la plaza, que serán los siguientes:

Expediente Académico

Según titulación:

1.0 – Ingeniería en Geodesia y Cartografía

1.0 – Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía más Máster directamente relacionado con Ingeniería en Geomática y Topografía

0.8 – Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía más Máster no directamente relacionado con Ingeniería en Geomática y Topografía

0.7 – Grado en otra titulación más Máster relacionado con Ingeniería en Geomática y Topografía

0.4 – Otras titulaciones de Grado más Máster en Ingeniería o Arquitectura

0.3 – Otras titulaciones de Grado más Máster en Ciencias

0.1 – Otras titulaciones universitarias

Docencia

1.0 – Docencia en asignaturas del grado en Ingeniería en Geomática y Topografía o similar, o en asignaturas de Máster directamente relacionado con Ingeniería en Geomática y Topografía

0.5 – Docencia en otras asignaturas de ciencias, ingeniería y arquitectura, de nivel grado o máster

0.1 – Docencia en otras titulaciones universitarias

Investigación

1.0 – Investigación en materias relacionadas con el perfil

0.5 – Investigación en otras materias de ciencias, ingeniería y arquitectura

0.1 – Investigación en otras materias

Experiencia Profesional

1.0 – Experiencia Profesional en empresas o instituciones que trabajan en campos relacionados con el perfil

0.5 – Experiencia Profesional en otros campos de ciencias, ingeniería y arquitectura

0.1 – Experiencia Profesional en otras materias

Otros méritos

1.0 – En todo caso

1.2 Aspectos sobre la valoración de méritos

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar en la valoración de los ítems del baremo, clasificados según el apartado donde aparecen:

- Apartado *Expediente Académico*:
 - Se considerará la nota media de la titulación o titulaciones relevantes para la plaza. El resto de titulaciones se considerarán en el apartado E2. Si no se aporta un certificado de calificaciones oficial en el que se incluya el cálculo de la nota media del expediente, este apartado se valorará con un 5.
 - Un premio extraordinario fin de carrera puntúa con 1 punto si es de ámbito nacional y 0.7 puntos si es de ámbito autonómico
- Apartado *Docencia*:
 - Cada capítulo de libro se considerará como un artículo docente
 - La participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PATU, AMA, etc. de la UPV, o equivalentes) se valorará con 0.1 puntos salvo que el solicitante sea el responsable del proyecto, en cuyo caso se valorará con 0.2 puntos.
- Apartado *Investigación*:
 - En el subapartado C4, cada proyecto de investigación competitivo se valorará, antes de la aplicación del coeficiente de productividad de área, con 2 puntos en proyectos europeos, 1.5 en proyectos nacionales, 1 en proyectos autonómicos y 0.5 proyectos locales si se actúa como investigador principal, y con la mitad correspondiente si actúa como participante.
 - En el caso de contratos de investigación con participación de empresas privadas, las valoraciones correspondientes serán de 0.25 y 0.1, respectivamente, por cada año de contrato.
 - En el subapartado C5, una actividad significativa en cada uno de los siguientes campos se valorará, antes de la aplicación del coeficiente de productividad de área, con hasta 0.5 puntos: programa incorporación doctores/as; beca investigación postdoctoral; editor de revistas indexadas; revisor artículos revistas indexadas; otras acciones expositivas artísticas y literarias
- Apartado *Experiencia profesional*
 - Se valorará sólo la actividad profesional que esté mínimamente relacionada con el perfil de la plaza
 - Se valoran sólo experiencias laborales de al menos 1 mes completo
 - Se otorgará 1 punto por año trabajado a tiempo completo o 0.5 puntos por año trabajado si el trabajo es a tiempo parcial.
- Apartado *Otros méritos*: en cada uno de los subapartados que aparecen se aplicarán las siguientes valoraciones:
 - En el subapartado E1, respecto a idiomas *extranjeros* los niveles acreditados se valorarán de acuerdo con la siguiente escala (sólo se considerará la acreditación de mayor nivel por cada idioma):
 - Nivel C2 = 3 puntos
 - Nivel C1 = 2 puntos
 - Nivel B2 = 1.5 puntos
 - Nivel B1 = 1 punto

- Nivel A2 = 0.5 puntos
- Nivel A1 = 0.2 puntos.
- En el subapartado E2, otras titulaciones y becas, sólo si no se han considerado para apartados anteriores:
 - Cada titulación universitaria oficial distinta a las exigidas y valoradas en el subapartado A1 y distinta al título de doctor que se exige como requisito para esta convocatoria se valorará con 1 punto.
 - Las becas se valorarán con 0.5 puntos por cada año.
- En el subapartado E3, otros másteres y cursos: en este subapartado se valorarán los títulos propios universitarios o de formación permanente (máster, especialista universitario, etc.) o equivalentes, y los cursos relacionados con la temática de la plaza. Se valorarán cada 200 horas de atención con 1 punto. Si el solicitante ha incluido en este apartado el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) se valora con 1 punto.
- En el subapartado E4, exposiciones, premios, etc.: cada premio recibido se valorará con 1 punto; cada participación en el comité de organización de un congreso se valorará con 1 punto. En este apartado sólo se tendrán en cuenta los méritos relacionados con la temática de la plaza.
- En el subapartado E5 se otorgan 0.5 puntos por cada año.

1.3 Determinación del coeficiente de productividad del área (Cpa)

Considerando la productividad del área de conocimiento de la plaza y teniendo en cuenta el tipo de plaza del concurso, el coeficiente de productividad del área que se aplicará en el apartado de investigación será de 0.3.

2. Aspectos sobre el 2º ejercicio (Defensa del proyecto docente y entrevista) y criterios de valoración

La comisión publicará la lista de los aspirantes que serán convocados al 2º ejercicio. El día, hora y número de orden en el que se convocará a cada aspirante será publicado con antelación, en la convocatoria correspondiente.

Todos los aspirantes convocados deberán enviar por correo electrónico una copia de su proyecto docente en formato PDF a la secretaria de la comisión (anquela@cgf.upv.es), con al menos 48 horas de antelación al momento en que se haya convocado al primero de los aspirantes para celebrar el 2º ejercicio. Según el apartado 6.1.2 de la convocatoria, el orden de realización de las entrevistas serán el alfabético, según el orden de los apellidos de los candidatos, empezando con aquellos que comienzan con la letra "H".

Cada candidato dispondrá de 20 minutos para la exposición de su proyecto docente.

La entrevista versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional del aspirante, así como sobre el dominio de la materia y aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza.

La valoración numérica del segundo ejercicio se calculará promediando las puntuaciones

obtenidas en el proyecto docente y en la entrevista, cada una de las cuales se valorará en una escala de 0 a 4 puntos.